

NUMERO : ( 5.988 )

**REFORMA DEL OBJETO DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑÍA PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de noviembre del año dos mil diez, ante mi, **Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece el señor Ing. **ALVARO FRANCISCO URIBE ROMAN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A.** ; conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTADUTOS**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de Reforma del Objeto Social y de reforma de estatutos de la Compañía **PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ing. **ALVARO FRANCISCO URIBE ROMAN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A.** ; conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la ~~Junta~~ **General Extraordinaria Universal de Accionista** de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día dieciocho de Octubre del 2010, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma del objeto social y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA:**

Superintendencia de Compañías  
30 DIC 2010  
**RECIBIDO**

Superintendencia de Compañías  
13 ENE 2011  
**RECIBIDO**

1  
A

**ANTECEDENTES.- A)** La Compañía PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Manta, con un capital de diez millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve. b) La compañía PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A., con fecha veintidós de Junio del dos mil uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Manta señor José Alava Zambrano, realizó la conversión del capital de sucres a dólares, aumento el capital a DOS MIL DOLARES AMERICANOS y reformó los estatutos sociales de la Compañía, reformas inscritas en el registro mercantil el cinco de Febrero del dos mil tres; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión con carácter de universal celebrada el día cinco de Septiembre del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS, cambiar el objeto social e introducir las consecuentes reformas al estatuto; D) La Junta General extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el dieciocho de octubre del dos mil diez, resolvió reformar el objeto social de la compañía, tal como se desprende de la copia certificada del Acta que se adjunta.

**TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** De acuerdo por lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, en la sesión referida en antecedentes, se reforma el numeral 11 del Art. 2 de los Estatutos, que dirá : Once. Calibración, aforo y mantenimiento de tanques de almacenamiento, calderas, hornos industriales y otras relacionadas; **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS .-** Como consecuencia de la reforma del objeto social se modifica el ARTICULO SEGUNDO, el que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será: Uno. Compraventa de productos derivados del petróleo, así como a la distribución de toda clase de combustibles, asfalto, químicos, aditivos, bases, aceites y grasas lubricantes, emulsiones de cera, solventes en general para el sector naviero, industrial, petrolero, comercial, artesanal o público en general, pudiendo hacerlo directamente o como agentes representantes o intermediarios de otras compañías y/o personas naturales,

incluyendo el despacho por vía marítima, terrestre o aérea de todos los productos, tanto empacados como a granel y otras relacionadas; Dos. Importación de productos derivados del petróleo, como bases minerales, sintéticas, emulsiones de cera, solventes, asfalto, químicos, aditivos, aceites y grasas lubricantes para el sector naviero, industrial, petrolero, comercial, artesanal o público en general, pudiendo hacerlo directamente o como agentes representantes o intermediarios de otras compañías y/o personas naturales, incluyendo el despacho por vía marítima, terrestre o aérea de todos los productos, tanto empacados como a granel y otras relacionadas; Tres. Importación y comercialización de equipos de filtración para combustibles, lubricantes y gas, así como elementos filtrantes, válvulas metálicas de todo tipo y aplicación, actuadores hidráulicos, mecánicos, eléctricos; estaciones reguladoras y medición de gas, cabezales para pozos de perforación petrolera, accesorios metálicos para tubería, manifolds, generadores de vapor y cualquier otro tipo de accesorio para el área petrolera e industrial en general y otras relacionadas; Cuatro. Importación y venta de insumos agrícolas como fungicidas, insecticidas, herbicidas derivadas del petróleo y otras relacionadas; Cinco. Importación y comercialización de componentes y repuestos para motores reciprocantes, turbo maquinaria, compresores, moto generadores y otras relacionadas; Seis. Servicios de mantenimiento industrial, diseño de estrategias de mantenimiento, software de mantenimiento, análisis de aceites de usados, análisis vibracional, termografía, análisis de emisión de gases y cualquier otro tipo de herramienta relacionada con la implementación de programas de mantenimiento en la industrias en general. Siete. Reparación de componentes de motores de combustión interna, **turbinas y otras relacionadas**; Ocho. Desarrollo de ingeniería conceptual, **básica, y de detalle, servicio de diseño e ingeniería de abandono y otras relacionadas**; Nueve. Estudios de impacto ambiental. Diez. Compraventa e instalación de equipos para almacenamiento de combustibles y otras relacionadas; Once. Calibración, mantenimiento y mantenimiento de tanques de almacenamiento, calderas, hornos y materiales y otras relacionadas; Dcce. A la representación de empresas; Prestación de entrenamiento de personal, relacionado con el objeto

Dr. César Augusto  
Cabrera  
Notario Público  
Cuarto  
Mariano - Manabí

social; Catorce. Prestación de servicios logísticos y de transporte terrestre, a través de terceros con compañías legalmente constituidas, marítimo, aéreo; Quince. Así mismo arrendar y/o adquirir o administrar barcos pesqueros, pangueros o de cabotaje; Dieciséis. Representación de empresas y agencias, tanto nacionales como extranjeras afines a su objeto social; Diecisiete. Participar en licitaciones de instituciones públicas, privadas o mixtas; Dieciocho. Así mismo intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, tener y poseer acciones, que sean acorde con su objeto social, obligaciones o participaciones de otras compañías; Diecinueve. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento." **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, **Abg. Gonzalo Vera González. Registro Profesional número: Dos mil quinientos cuarenta y nueve. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



**Ing. ALVARO FRANCISCO URIBE ROMAN**  
**Cia PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A.**  
**Gerente General**



**EL NOTARIO.-**

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A."**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diez, en su local social ubicado en la calle 15 y Av.28, siendo las once horas, estando presente los accionistas señores Ing. Diego Gustavo Endara Dávila, César Luís Acosta Farina y Alvaro Francisco Uribe Román que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, bajo la Presidencia del señor Ing. Diego Endara Dávila y actúa como secretario el Gerente General señor Ing. Alvaro Uribe Román. Para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Reformar el numeral 11 del Art. 2 de los estatutos, referente al Objeto Social de la Compañía, eliminando la palabra "limpieza";
2. Reformar el numeral 14 del Art. 2 de los estatutos, referente al Objeto Social de la Compañía, agregando que la prestación de servicios logística y de transporte terrestres, se hará a través de terceros con compañías legalmente constituidas, marítimo, aéreo;
3. Reformar el numeral 15 del Art. 2 de los estatutos, referente al Objeto Social de la Compañía, cambiando la palabra "banquero" por "panquero";
4. Reforma de Estatutos.

Leído el Orden del día, El señor Presidente declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta los puntos acordados; y luego de la debida deliberación de los mismos, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas **RESUELVE:**  
**1.-** Eliminar la palabra "limpieza" del numeral 11 del Art. 2 de los estatutos; **2.-** "Agregando que la prestación de servicios de logística, y de transporte terrestre, se hará a través de

terceros con compañías legalmente constituidas, marítimo, aéreo; 3.- Cambiar en la palabra "banquero" por "panquero" en el numeral 15 del Art. 2 de los estatutos quedando dichos numerales de la siguiente forma:

**"11. Calibración, aforo y mantenimiento de tanques de almacenamiento, calderas, hornos industriales y otras relacionadas";**

**"14. Prestación de servicios logísticos y de transporte terrestre, a través de terceros con compañías legalmente constituidas, marítimo, aéreo";**

**"15. Así mismo arrendar y/o adquirir o administrar barcos pesqueros, panqueros o de cabotaje";**

5. En consecuencia de la reforma realizada el Art. 2 de los estatutos quedará de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía es:

1. Compraventa de productos derivados del petróleo, así como a la distribución de toda clase de combustibles, asfalto, químicos, aditivos, bases, aceites y grasas lubricantes, emulsiones de cera, solventes en general para el sector naviero, industrial, petrolero, comercial, artesanal o público en general, pudiendo hacerlo directamente o como agentes representantes o intermediarios de otras compañías y/o personas naturales, incluyendo el despacho por vía marítima, terrestre o aérea de todos los productos, tanto empacados como a granel y otras relacionadas;

2. Importación de productos derivados del petróleo, como bases minerales, sintéticas, emulsiones de cera, solventes, asfalto, químicos, aditivos, aceites y grasas lubricantes para el sector naviero, industrial, petrolero, comercial, artesanal o público en general, pudiendo hacerlo directamente o como agentes representantes o

intermediarios de otras compañías y/o personas naturales, incluyendo el despacho por vía marítima, terrestre o aérea de todos los productos, tanto empacados como a granel y otras relacionadas;

3. Importación y comercialización de equipos de filtración para combustibles, lubricantes y gas, así como elementos filtrantes, válvulas metálicas de todo tipo y aplicación, actuadores hidráulicos, mecánicos, eléctricos; estaciones reguladoras y medición de gas, cabezales para pozos de perforación petrolera, accesorios metálicos para tubería, manifolds, generadores de vapor y cualquier otro tipo de accesorio para el área petrolera e industrial en general y otras relacionadas;

4. Importación y venta de insumos agrícolas como fungicidas, insecticidas, herbicidas derivadas del petróleo y otras relacionadas;

5. Importación y comercialización de componentes y repuestos para motores recíprocos, turbo maquinaria, compresores, moto generadores y otras relacionadas;

6. Servicios de mantenimiento industrial, diseño de estrategias de mantenimiento, software de mantenimiento, análisis de aceites de usados, análisis vibracional, termografía, análisis de emisión de gases y cualquier otro tipo de herramienta relacionada con la implementación de programas de mantenimiento en la industrias en general.

7. Reparación de componentes de motores de combustión interna, turbinas y otras relacionadas;

Desarrollo de ingeniería conceptual, básica, y de detalle, servicio de diseño e ingeniería de abandono y otras relacionadas;

Notario Público Cuarto  
Quinta - Manabí  
Jesús Leónidas

9. Estudios de impacto ambiental

10. Compraventa e instalación de equipos para almacenamiento de combustibles y otras relacionadas;

11. Calibración, aforo, y mantenimiento de tanques de almacenamiento, calderas, hornos industriales y otras relacionadas;

12. A la representación de empresas;

13. Prestación de entrenamiento de personal, relacionado con el objeto social;

14. Prestación de servicios logísticos y de transporte terrestre, a través de terceros con compañías legalmente constituidas, marítimo, aéreo;

15. Así mismo arrendar y/o adquirir o administrar barcos pesqueros, panqueros o de cabotaje;

16. Representación de empresas y agencias, tanto nacionales como extranjeras afines a su objeto social;

17. Participar en licitaciones de instituciones públicas, privadas o mixtas;

18. Así mismo intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas o, tener y poseer acciones, que sean acordes con su objeto social, obligaciones o participaciones de otras compañías;

19. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.

Aprobado esto, el señor Presidente de la Junta manifiesta que como consecuencia de lo tratado, debe reformarse el estatuto de la Compañía en sus Artículo Segundo.



Manta, 17 de Agosto del 2009

Señor Ingeniero  
**ALVARO FRANCISCO URIBE ROMAN**  
Ciudad.-

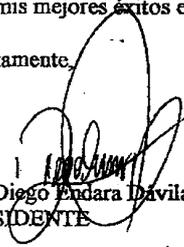
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el directorio de la Compañía de PUERTO DEL PACIFICO "PUERTOPAC S.A." en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del 2009, tuvo a bien nombrarlo por unanimidad Gerente de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS. Sus atribuciones están señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. De manera principal la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Puerto del pacifico "PUERTOPAC S.A." fue constituida mediante Escritura pública celebrada el 25 de Enero de 1999 ante el señor Notario segundo del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil con fecha Junio 30 de 1999.

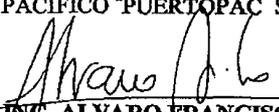
Con mis mejores éxitos en sus funciones.

Atentamente,

f)   
Ing. Diego Endara Davila  
PRESIDENTE

Manta, 17 de Agosto del 2009

Yo, **ALVARO FRANCISCO URIBE ROMAN**, portador de la cédula de ciudadanía 170999925-2 acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía PUERTO DEL PACIFICO "PUERTOPAC S.A."

  
**ING. ALVARO FRANCISCO URIBE ROMAN**  
CC. 170999925-2

Nacionalidad Ecuatoriana

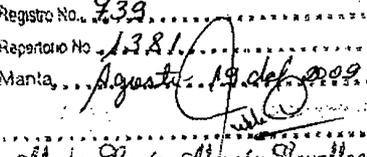
Dirección Domiciliaria: Francisco Feijoo N42-260, Edif. Panorama del Tenis, Dpto. 11,  
Quito

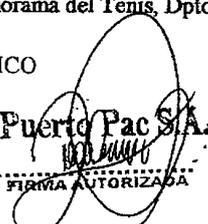
RAZON: Lo enmendado "FRANCISCO" vale. Lo CERTIFICO  
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 239

Reportorio No. 1381

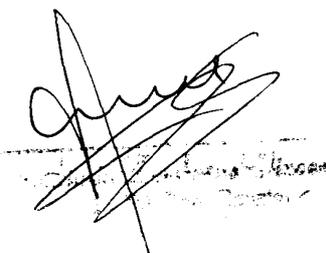
Manta, Agosto 19 de 2009

  
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

  
**Puerto Pac S.A.**  
FIRMA AUTORIZADA

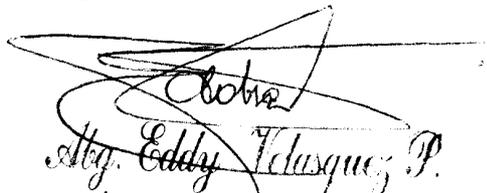


DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INDENTENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, por Resolución número: SC.DIC.P.1100044, de fecha veintiuno de enero del dos mil once; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Primero, de lo que se resuelve en su artículo Primero : **APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUERTO AEROPUERTO - PUERTOPAC S.A.**, con domicilio en Manta, en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y selló al margen de la matriz con fecha, martes veinticinco de enero del dos mil once. **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.**



Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Puerto del Pacífico PUERTOPAC Sociedad Anónima, de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve, he sentado la razón que dice: RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio Garcia Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número SC.DIC.P. once cero cero cero cuarenta y cuatro, de fecha veintiuno de Enero de dos mil once, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Puerto del Pacífico PUERTOPAC Sociedad Anónima, otorgada ante el Notario señor José Vicente Alava Zambrano con fecha veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve; que dicha Compañía ha procedido a Reformar el objeto social y reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vines, de fecha once de Noviembre del año dos mil diez que se aprueba por la

Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Enero  
veintiséis del año dos mil once. El Notario Suplente.  
(firmado) Eddie V.-

  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO VEINTE Y TRES ( 123 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ( 249 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.11.00044 DE FECHA: VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

MANTA, 23 DE ENERO DEL 2011



  
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta